

**DECRETO ALCALDICIO N° 841.-
LITUECHE, 21/07/2021.-**

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO”

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.665 del 30 de Diciembre del 2020, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2021.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2021, en el Área de Educación por la redistribución de Ingresos y Gastos.
- El Acuerdo de Concejo N° 19/2021, de la Sesión Extraordinaria N° 3, de fecha 21 de Julio del año 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 21.289.- Publicado en el Diario Oficial el 16 Diciembre 2020, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";, El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE** el Presupuesto del Área de Educación para el año 2021, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:

CUENTA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	AUMENTA	DISMUNUYE
215.29.06.001.000.000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	\$ 10.000.000.-	
215.29.07.001.000.000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ 50.000.000.-	
215.21.01.001.009.999	OTRAS ASGNACIONES		\$ 20.000.000.-
215.21.01.001.001.000	SUELDOS BASE		\$ 20.000.000.-
215.21.02.001.044.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA		\$ 20.000.000.-
115.08.01.002.000.000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	\$ 30.000.000.-	
115.05.03.003.004.000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL		\$ 30.000.000.-
TOTALES		\$ 90.000.000.-	\$ 90.000.000.-

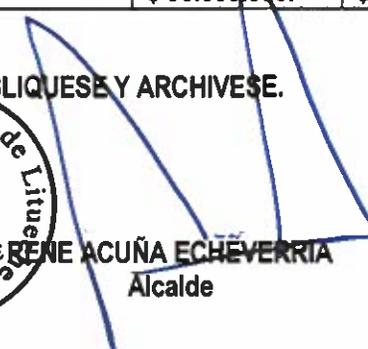
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/RPV/ACR/RDD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno